

INFORME DEL RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN DECRETO PARA LA CREACIÓN Y REGULACIÓN DE LA RED DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE CASTILLA-LA MANCHA

En cumplimiento de lo previsto en el apartado Tercero, punto 4 del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 28/02/2017, por el que se adoptan medidas para habilitar la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de Transparencia de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº47 de 8/03/2017), se elabora el presente INFORME:

Objeto del informe:

Participantes: 3 (2 entidades, 1 ciudadanía)

Resumen propuestas

1. Ciudadanía

- La “Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha. Horizonte 2030” (en adelante EEA), aprobada recientemente en Consejo de Gobierno el pasado mes de junio de 2020, presenta como uno de sus objetivos o áreas prioritarias de actuación “Acelerar las soluciones sostenibles en el PLANO LOCAL”, objetivo directamente relacionado con la futura Red de Municipios Sostenibles, siendo una de sus líneas estratégicas: Revisión y actualización de los programas exitosos llevados a cabo en el territorio, como por ejemplo las Agendas 21 locales
- Esta Estrategia, aunque dinamizada por la Viceconsejería de Medio Ambiente, plantea la necesaria colaboración y establecimiento de sinergias y alianzas entre diferentes departamentos, Consejerías, organismos y entidades con el fin de avanzar conjuntamente hacia la consecución de metas comunes. En este sentido, el papel de la DG de Agenda 2030 y Consumo es imprescindible ya que varias de las acciones contempladas en la EEA son, en la actualidad, competencias de la citada DG.
- La EEA cuenta con el compromiso político adquirido con su aprobación y pone de manifiesto el papel determinante de la educación ambiental en la consecución del desarrollo sostenible de nuestra región. El propósito fundamental de la educación ambiental es conseguir que tanto los individuos como la sociedad comprendan la naturaleza compleja del medio ambiente y adquieran los conocimientos, valores y las habilidades prácticas para participar responsable y eficazmente en la prevención y solución de los problemas ambientales y en la gestión de la calidad de su entorno.
- Existe un reconocimiento internacional de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) como elemento integral de la educación de calidad y facilitadora clave del desarrollo sostenible, al transformar a la sociedad y ayudar a las personas a desarrollar las habilidades y los valores necesarios para la consecución de los ODS de la Agenda 2030.
- En este contexto, considero que actuaciones enmarcadas en el ámbito de la educación ambiental, o bien de la educación para el desarrollo sostenible, deberían ser parte importante de cualquier escenario político encaminado a la sostenibilidad de nuestra región.



- Es difícil entender el concepto de “municipio sostenible” sin que vaya acompañado de iniciativas de sensibilización, divulgación, participación o educación ambiental dirigidas a su población con una finalidad formativa y educativa y que permitan implicar a sus habitantes en la consecución de los objetivos de sostenibilidad que se planteen y, por tanto, favorecer su consecución.

Importante que se haga referencia y se ponga en valor la educación ambiental o bien la educación para el desarrollo sostenible, dentro del futuro Decreto. Así, una de las posibles funciones que podría corresponder a la futura Red de Municipios Sostenibles sería:

- Favorecer la implicación de la población en la sostenibilidad del municipio, en la resolución de los problemas ambientales y en la consecución de los ODS, a través de la educación para el desarrollo sostenible y la educación ambiental.

2. Asociación Profesional Desarrollo 21

- Consideramos que en los antecedentes del Decreto de Creación de la Red de Municipios Sostenibles de Castilla-La Mancha, se debe hacer mención a la historia de los procesos de sostenibilidad local de la región, y particularmente a la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha
- En el Decreto de creación de la Red de Municipios Sostenibles de Castilla-La Mancha, se debe definir:

a) Qué se entiende por Municipio Sostenible, y qué compromisos y requisitos debe tener para pertenecer a la Red de Municipios Sostenibles de Castilla-La Mancha.

b) Entendemos que además de los objetivos vinculados a la Agenda 2030, conforme se establezca en la Estrategia Regional para la Agenda 2030, debe considerarse como requisito fundamental de pertenencia a la Red, el que los municipios sean signatarios de la Carta de Aalborg (1994) y de los Compromisos de Aalborg (2004), relativos a la Sostenibilidad Local, y su ratificación, o aprobación en caso de no haber pertenecido a la antigua Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha, en PLENO MUNICIPAL.

c) Otro requisito fundamental para la pertenencia a esta Red es poner a disposición de la Red un COORDINADOR o TÉCNICO MUNICIPAL de la gestión ambiental municipal y la sostenibilidad local y que será el referente del Ayuntamiento, Mancomunidad o Asociación de Ayuntamientos, y/o de la Diputación en la Red.

d) En el ámbito de aplicación del Decreto se debe incluir e integrar a todos los Ayuntamientos, Diputaciones, mancomunidades o agrupaciones de Ayuntamientos que forman o formaron parte de la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha. Es decir, deben integrarse en esta Red todos los municipios de la Región, más de 800, que ya formaban parte de la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento. E igual procedimiento se debe requerir para los ayuntamientos que quieran formar parte de la Red de Municipios Sostenibles.

e) También se debe aludir en el ámbito de aplicación a las Diputaciones Provinciales y a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.

f) En cuenta a los objetivos específicos de la Red de Municipios Sostenibles, deben valorarse, entre otros, los siguientes:

- · Coordinar y asesorar directamente a los Ayuntamientos, Mancomunidades y Grupos de Desarrollo Rural, especialmente a aquellos con menos recursos.
- · Fomentar y coordinar el trabajo en Red de todos los municipios e instituciones, tanto en la implantación de la Agenda 2030 como en la gestión ambiental municipal y dinamización de procesos de participación ciudadana ligados a su actividad, compartiendo e intercambiando experiencias, recursos y conocimientos.
- · Aplicar una metodología contrastada y avalada por organismos internacionales y europeos en la implantación y desarrollo de sus actividades.
- · Apoyar financieramente los proyectos y actividades ligados a la implementación de la Agenda 2030, así como la financiación del personal técnico que trabaje en la consecución de los ODS en sus respectivos ámbitos.
- · Cooperar entre las distintas administraciones implicadas (regional, provincial y municipal) a través de los equipos técnicos de la Red de Municipios Sostenibles de Castilla-La Mancha.
- · Apoyar a las empresas de ámbito regional especializadas que trabajan como asistencias técnicas externas en la elaboración de diagnósticos de sostenibilidad y definición de Planes de Acción Local basados en la participación ciudadana.
- · Crear un Panel Regional de Indicadores de los ODS para medir el seguimiento, evolución y evaluación de los objetivos de la Estrategia y de los trabajos de la Red, basado en el conocimiento y experiencia del Panel de Indicadores de la Agenda 21 de CLM en el periodo de funcionamiento de la RCSS, así como el Panel Provincial de Indicadores de Sostenibilidad de Albacete, aún en vigor.
- · Crear bases de datos con la información regional, provincial y local que sirvan de soporte a la realización de diagnósticos de la realidad regional basados en información completa, significativa, desagregada, actualizada y accesible, así como para la elaboración de los indicadores.
- · Organizar seminarios, jornadas técnicas y congresos para compartir y contrastar experiencias, y cursos, foros, boletines informativos y encuentros específicos para la formación e información técnica de los recursos humanos de la Red y de la propia Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Para esto se considera necesario elaborar y desarrollar un Programa continuo de formación interna dirigido al ámbito técnico y político de la Administración, así como al resto de las entidades y organizaciones de la región.
- · Coordinación y relación con otras Redes de Desarrollo Sostenible Local a nivel estatal.
- Consideramos que al ser una Red de desarrollo sostenible de carácter local, se debe hacer una especial mención del Objetivo 11 de Desarrollo Sostenible
- La Red de Municipios Sostenibles de Castilla-La Mancha debe integrar los tres niveles administrativos de la Región para conseguir los objetivos que establezca la Estrategia Regional para la Agenda 2030

- La Red de Municipios Sostenibles de Castilla-La Mancha deber dotarse de una metodología de funcionamiento aplicable en toda la región, que sirva de guía a la actividad de los técnicos y coordinadores de los municipios.
- Debe también establecer una arquitectura organizativa de la Red encargada de su gestión

Debe esbozar las principales funciones y actividades que tendrán los técnicos y coordinadores de la Red, como gestores de la implementación de la Agenda 2030, y que abarcarán además las relacionadas con la sostenibilidad local y participación ciudadana, la gestión ambiental municipal, el cambio climático o la implementación de la economía circular.

- Establecer los instrumentos técnicos para su gestión y funcionamiento.

3. Diputación de Albacete

- Para que la Agenda 2030 y sus retos lleguen a todos los rincones de la geografía de Castilla la Mancha, vemos que el modelo de la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla la Mancha es el idóneo, dotada de los medios humanos y técnicos que antaño tuvo, a la vez que coordinada en sus diferentes niveles por la JCCM, Diputaciones y FEMP.
- Apostamos por apoyar a los municipios en la contratación de medios humanos (coordinadores de la Red de municipios Sostenibles de Castilla la Mancha) ya que entendemos que es la única manera de que la sostenibilidad, y la Agenda 2030, pueda calar en sus sociedades. Estos trabajadores apoyarían en la dinamización y sensibilización ciudadana necesaria, además de impulsar los trabajos en pro de la sostenibilidad municipal y la Agenda 2030 de forma coordinada en toda la región. La provincia de Albacete, dado que ha mantenido en algunos de sus municipios las estrategias locales hacia la sostenibilidad desde el inicio de las Agendas 21 Locales, podría desarrollar una experiencia piloto en este sentido.
- Poner en valor las estrategias de sostenibilidad locales que algunos municipios siguen teniendo (Agendas 21 Locales que pasarían a denominarse Agendas 2030 locales), al menos en AB, y que cumplen perfectamente las características de planes de acción para contribuir con la Agenda 2030 desde "lo local"; siempre con la implicación imprescindible de la participación ciudadana. En ningún caso se trata de estrategias con un sesgo medioambiental, aspecto que se puede comprobar en cualquiera de los planes de acción de estos municipios, donde el equilibrio en líneas estratégicas, programas y proyectos, entre actuaciones sociales, económicas y ambientales es patente. Las estrategias de sostenibilidad de las Agendas 21 Locales han servido, en las últimas convocatorias derivadas de los Marcos Financieros Plurianuales de la Unión Europea, para obtener fondos FEDER que se vienen materializando en proyectos de desarrollo sostenible para nuestros municipios.
- Valorar también el trabajo de los Observatorios de Sostenibilidad, como herramienta para medir la contribución de los municipios a la A2030. En el caso de Albacete ya se cuenta con los de la provincia y la ciudad de Albacete. Los informes anuales del Observatorio para cada municipio, sirven de apoyo para justificar el trabajo en sostenibilidad de las entidades locales.

Consulta pública previa:

La consulta pública previa se publicó a través del Portal de Transparencia, teniendo como referencia las siguientes fechas para la presentación de aportaciones:

- Fecha inicial: 25 de junio de 2020
- Fecha final: 15 de julio de 2020

Resultado de la consulta:

Habiendo finalizado el plazo de aportaciones, según el procedimiento establecido:

- No se ha recibido ninguna opinión ni aportación sobre la consulta previa
- Se han recibido 3 opiniones o aportaciones, que se incluyen en el documento Anexoⁱ

En Toledo, a la fecha de la firma
El Director General de Agenda 2030 y Consumo

Fdo.: Ramón Lara Sánchez

ⁱ En el caso de que las aportaciones u opiniones las realice una persona física deberá anonimizarse